



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

RUC N° 20178689348

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales –Tumbes

Telefax: 541171 – mail: municorrales2019@hotmail.com

COMITÉ DE
SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS PARA LA ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024/MDC-CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PARQUE EN CCPP SAN MARTÍN DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”

En la ciudad de Corrales, a los 19 días del mes de marzo de 2024, en el local de la Unidad de Logística, siendo las 9:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Memorando N° 448-2024/MDC-GM, conformado por los siguientes miembros: Ing. RAMON LIMA CARHUAPOMA, en calidad de Presidente Titular, Lic. Adm. MARIA ANTONIETA CORNEJO GARCIA, Primer Miembro Titular, Ing. LUIS JAVIER COBEÑAS GOMEZ, Segundo Miembro Titular; contando de esta manera con el quórum establecido por Ley, encargados de la preparación, conducción y realización del presente procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 006-2024/MDC-CS-1 - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para Supervisión de la Ejecución de la Obra: “**CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PARQUE EN CCPP SAN MARTÍN DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**”, con un valor referencial de CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS ONCE CON 24/100 SOLES (**S/ 118,611.24**), a fin de realizar la verificación de los documentos para admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro.

El Presidente del Comité de Selección, toma la palabra y declara abierta la sesión.

I. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Se verificó el registro de participantes en el SEACE, el cual se realizó de manera electrónica, evidenciando que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases integradas, se registraron los siguientes participantes:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro en el Procedimiento	Estado
1	10096065090	RODRIGUEZ MALLQUI JORGE FERNANDO	2024-03-11 02:11:28.0	Válido
2	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-03-12 04:35:23.0	Válido
3	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	2024-03-12 09:48:33.0	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

RUC N° 20178689348

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales –Tumbes

Telefax: 541171 – mail: municorrales.2019@hotmail.com

COMITÉ DE SELECCIÓN

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro en el Procedimiento	Estado
4	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-03-15 02:51:35.0	Válido

II. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas por medio electrónico:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES
Nomenclatura :	AS-SM-6-2024-MDC-CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PARQUE EN CCPP SAN MARTÍN DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PARQUE EN CCPP SAN MARTÍN DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES			
10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	18/03/2024	19:33:51	Electronico

1. Postor VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN, con RUC N° 10181420761, identificado con DNI N° 18142076.

III. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS:

N°	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN Presento su oferta con 160 folios (1)
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTÓ
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	NO APLICA
	RESULTADO	ADMITIDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

RUC N° 20178689348

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales –Tumbes

Telefax: 541171 – mail: municorrales2019@hotmail.com

COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

Así mismo, de acuerdo al artículo 68° de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) 68.4. Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). (...)".

1. Postor **VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN**

El Postor presentó toda la documentación requerida en concordancia con el artículo 52° del RLCE y según lo requerido en las bases integradas del procedimiento. En ese sentido, **la oferta ES ADMITIDA.**

IV. **CALIFICACIÓN PARA LOS POSTORES ADMITIDOS**

Acto seguido, el comité de selección verifica que los postores cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con dichos requisitos es DESCALIFICADA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
A	CAPACIDAD LEGAL: Habilitación	CUMPLE
B	Capacidad Técnica y Profesional	
B.1	Calificaciones del Personal Clave	El comité de selección concuerda que de conformidad con el numeral 49.3 del art. 49° y el literal e) del art. 139° del Reglamento estos requisitos de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2	Experiencia del Personal Clave	
B.3	Equipamiento Estratégico	
C	Experiencia del Postor en la Especialidad En las Bases Integradas se establece: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.50 VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. ✓ Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión de ejecución de obras pública o privada a: CREACIÓN DE SERVICIOS DE ALAMEDA Y/O CREACIÓN DE SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN COLISEOS Y/O MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO, DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVO.	CUMPLE En el Anexo N° 08, el postor CONSORCIO EXPERIMENTAL acredita una facturación acumulada de S/ 309,241.63 , procediendo a su evaluación se determina lo siguiente: Acredita la experiencia conforme a las bases integradas del procedimiento. El comité de Selección determina que el VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN cumple los requisitos de calificación requerido de 01 Vez el Valor Referencial, contando con una experiencia en servicios similares de S/ 309,241.63.
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CORRALES

RUC N° 20178689348

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales –Tumbes

Telefax: 541171 – mail: municorrales.2019@hotmail.com

COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité procede a aplicar lo estipulado en el Reglamento de La Ley de contrataciones, en su artículo 82°, numeral 82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

- a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases.
- b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.
- c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.

I. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL		VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN
FACTORES DE EVALUACION		
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos (Acredita un monto facturado acumulado de S/ 309,241.63)
B	METODOLOGIA PROPUESTA	35 puntos (Presenta metodología propuesta según lo requerido en los factores de evaluación)
C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	03 puntos (Acredita con Copia simple del certificado que acredita la Practica 1 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018, cuyo alcance o campo de aplicación considere (consultoría de obras de edificaciones: proyectos de edificios y/o edificaciones)
E	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	02 puntos (Acredita con Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016.
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00 puntos

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Ítem	Descripción del ítem		
01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DE LOSA DE RECREACION MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO REALENGAL DISTRITO DE CORRALES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"		
Nro	Razón Social	Puntaje Técnico	Estado de la Calificación Técnica
01	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	100.00	CALIFICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

RUC N° 20178689348

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

Telefax: 541171 – mail: municorrales2019@hotmail.com

COMITÉ DE SELECCIÓN

Según se muestra del resultado de la evaluación, el postor **VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN**, ha obtenido **100.00** puntos en su evaluación técnica superando el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos; por lo que pasa a la siguiente etapa que es la Evaluación Económica.

VI. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA:

Se verifico en el SEACE la propuesta económica registrada por el Postor **VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN**, ofertando el monto de **S/ 118,500.00** (Ciento Dieciocho Mil Quinientos y 00/100 Soles).

Item	Descripción del ítem		
01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PARQUE EN CCPP SAN MARTÍN DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"		
Nro	Razón Social	Puntaje Económico	Estado de la Evaluación Económica
01	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	100.00	CALIFICA

VII. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a lo establecido en las bases integradas del procedimiento, se aplican los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases, cuyo resultado es el siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN		BONIFICACIÓN POR REMYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			TÉCNICA 0.80	ECONÓMICA 0.20			
VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	100 Puntos	100 Puntos	80	20	5.00	105	1°

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas.

VIII. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Los integrantes del Comité de Selección, colegiadamente y por unanimidad acuerdan declarar la buena pro al Postor **VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN**, al haber obtenido un puntaje total de 105 puntos, luego de haberse ponderado los puntajes obtenidos en la evaluación técnica y económica, sumada la bonificación por tener condición de MYPE; por el importe ofertado de **S/ 118,500.00** (Ciento Dieciocho Mil Quinientos y 00/100 Soles), y plazo de ejecución ofertado total de 135 días calendario (Supervisión y Liquidación).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

RUC N° 20178689348

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales –Tumbes

Telefax: 541171 – mail: municorrales2019@hotmail.com

COMITÉ DE
SELECCIÓN

El Consentimiento del otorgamiento de la buena pro, se dará de acuerdo a lo previsto en el Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, a las 11:33 horas del mismo día.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:


.....
Ing. RAMON LIMA CARHUAPOMA
Presidente


.....
Lic. MARIA A. CORNEJO GARCIA
Primer Miembro


.....
Ing. LUIS JAVIER COBEÑAS GOMEZ
Segundo Miembro